

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0894-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N°516-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 18 de Setiembre de 2018, Informe N° 297-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de Setiembre de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM de 30 de Abril del 2013, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que *"la Tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional"*.

Que, mediante Informe N° 297-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a la Vicepresidencia Académica la designación de tutoría correspondiente al Semestre 2018 - II, de los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Oficio N°516-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 18 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora, y solicita se emita acto resolutorio de designación de Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para el Semestre Académico 2018 - II, de los docentes ordinarios y docentes contratados, con la finalidad de cumplir sus horas académicas designadas en el presente Semestre Académico, conforme lo peticionado por el Director de la referida Escuela Profesional.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Designar a los Docentes Tutores para el Semestre Académico 2018 - II, a los docentes ordinarios y docentes contratados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los docentes Tutores del Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalle:

TUTORES	TUTORANDOS
MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova	I CICLO
Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales	II CICLO
Ing. José Víctor Silva Pérez	
Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado	III CICLO
Dr. Sabas Parizaca Chambilla	
Dr. Mario Aurelio Coylla Zela	IV CICLO
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales	
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	V CICLO
Dr. Gregorio Arroyo Japura	
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	VI CICLO
Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado	
Dr. Hugo Ruben Marca Maquera	VII CICLO
Mg. German Wilber Machicado Lea	
Dr. Roberto Tito Condori Pérez	VIII CICLO
Mg. Irwing Aspajo Grandez	
Dr. José Luis Morales Rocha	IX CICLO
Dr. Hugo Ruben Marca Maquera	
Dra. Genciana Serruto Medina	X CICLO
Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0894-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el resolutivo precedente, y demás instancias para su debido cumplimiento.

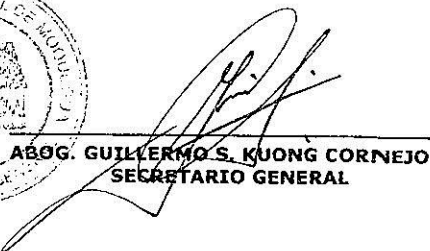
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
YPI
EPCPDS
OTIN
Arch. (2)